

Sección IV De las Intendencias

Semana 26

Artículo 30 Las Intendencias se estructuran y organizan bajo el área de dirección, ejecutiva y de control, de acuerdo a las competencias, funciones y atribuciones.

Artículo 31

Los intendentes son las funciones del mayor nivel jerárquico de las Intendencias respectivas serán nombrados y removidos por el Superintendente son responsables por el cumplimiento de las funciones.

Artículo 24

Son funciones de las Intendencias de advancas

- Planificar, organizar actividades de los departamentos
- Asesorar a las entidades de la SAT
- Coordinar con la Dirección de asuntos jurídicos los criterios y jurídicos
- Coordinar con las Intendencias la correcta aplicación de las normas
- Velar que las unidades tengan recursos físicos, financieros, etc.

f) Presentar Plan de trabajo y manejo de libros de la SAT

g) Dar lineamientos para la aplicación de los exámenes y franquicias establecidos por la ley

h) Planificar el control de tarifa exterior de mercancías sometidas

i) Analizar los actuaciones relativa a la competencia de la Intendencia

j) Administrar el sistema aduanero, los convenios y tratados internacionales